



Resolución Directoral

N° 9 00333 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 03 OCT 2018

VISTO, el Informe N° 900499-2018/DIA/DGIA /VMPCIC/MC, de fecha 02 de octubre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se autoriza al Ministerio de Cultura, a otorgar estímulos económicos a personas naturales y jurídicas que participan en las industrias culturales y artes, destinándose hasta un total de cuatro mil Unidades Impositivas Tributarias (4000 UIT), de las cuales tres mil (3000 UIT) deben ser destinadas a la actividad cinematográfica y audiovisual;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2018- MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite las disposiciones específicas para cada convocatoria pública relacionada a las industrias culturales y las artes;



Que, con Resolución Directoral N° 90095-2018-DGIA-VMPCIC/MC, publicada el 21 de junio del presente año en el diario El Peruano y modificada con Resolución Directoral N° 90135-2018-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 16 de julio de 2018, se aprueban las Bases del "Concurso Nacional de Proyectos de Circulación Nacional de las Artes Escénicas y la Música -2018";

Que, mediante Resolución Directoral N° 900200-2018-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 13 de agosto de 2018, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes designa a los miembros del Jurado del "Concurso Nacional de Proyectos de Circulación Nacional de las Artes Escénicas y la Música -2018";

Que, mediante Resolución Directoral N° 900020-2018/DIA/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 14 de setiembre de 2018, la Dirección de Artes declara las postulaciones aptas, para la evaluación y calificación del Jurado;

Que, con acta de evaluación de fecha 26 de setiembre del 2018, el Jurado informa los resultados de la evaluación incluyendo a los postulantes beneficiarios y otras incidencias del "Concurso Nacional de Proyectos de Circulación Nacional de las Artes Escénicas y la Música";

Que, asimismo, el numeral 9.6 de las citadas Bases del "Concurso Nacional de Proyectos de Circulación Nacional de las Artes Escénicas y la Música" establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, en base al acta de evaluación, declara a los proyectos beneficiarios mediante una Resolución;





Resolución Directoral

N° 9 00333 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Que, el numeral VIII de las Bases del citado Concurso, establece que se otorgarán estímulos económicos no reembolsables, a nivel nacional, por una suma total máxima de S/ 221 000,00 (doscientos veintiún mil y 00/100 Soles) a los proyectos que sean elegidos beneficiarios, asimismo, el monto de cada estímulo económico a entregar a cada beneficiario corresponderá a lo solicitado en su postulación y no podrá exceder los S/ 31 500,00 (treinta y un mil quinientos y 00/100 Soles) cada uno;

Que, estando visado por el Director de la Dirección de Artes; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, el Reglamento de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2018-MC, la Resolución Directoral N° 90095-2018-DGIA-VMPCIC/MC y su modificatoria Resolución Directoral N° 900135-2018-DGIA-VMPCIC/MC,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declárese como beneficiarios del "Concurso Nacional de Proyectos de Circulación Nacional de las Artes Escénicas y la Música", en base a lo establecido en el acta de evaluación del mismo Concurso, a los siguientes proyectos:

N°	Postulante	Región	Título del Proyecto	Monto solicitado
1	ASOCIACIÓN FRAY MASÍAS	LIMA	II ENCUENTRO DE DISCAPACIDAD, CULTURA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	S/. 31, 500.00
2	MOISES SIURA TERRY	LIMA	"CONCIERTO Y CLASES MAESTRAS CON MOISES SIURA Y	S/. 18, 900.00



			GRUPO DE PERCUSIÓN"	
3	ALBERTO OSWALDO ALVA FLORES	LA LIBERTAD	PERÚ SALVAJE SINFÓNICO – GIRA NACIONAL 2019	S/. 30, 674.00
4	ANAHÍ ARAOZ CARTAGENA	CUSCO	ATRAVESANDO MUROS	S/. 26, 982.00
5	SHIRLEY JANNETH PAUCARA MORENO	LIMA	"LOS ERNESTOS", DE LOS RIOS PROFUNDOS DE J.M. ARGUEDAS – CUATRO TABLAS	S/. 15, 230.00
6	PROJAZZ S.A.C	LIMA	LIMA INTERESCOLAR BIG BAND "GIRA SUR PERÚ 2019"	S/. 31, 340.00
7	PUCKLLAY	LIMA	CAMINOS: GIRA 2019	S/. 31, 483.00
8	TRÁNSITO – VÍAS DE COMUNICACIÓN ESCÉNICA	LIMA	RECONSTRUCCIÓN NOMBRE FEMENINO	S/. 30, 420.00

Artículo Segundo.- Dispóngase se remita copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina General de Administración, a fin de que realice las acciones de su competencia, para la ejecución del pago de los estímulos económicos correspondientes.

Artículo Tercero.- Dispóngase la entrega de estímulos económicos del "Concurso Nacional de Proyectos de Circulación Nacional de las Artes Escénicas y la Música" el monto ascendente a S/. 216, 529.00 (Doscientos dieciséis mil quinientos veintinueve con 00/100 Soles), en base a lo establecido en el acta de evaluación del concurso, quedando disponible el monto de S/. 4,471.00 (Cuatro mil cuatrocientos setenta y uno con 00/100 Soles) para el otorgamiento de estímulos económicos de la segunda llamada de la Convocatoria de Circulación Internacional de las Artes Escénicas, Visuales y la Música.





Resolución Directoral

N° 9 00333 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Artículo Cuarto.- Dispóngase que la presente Resolución sea notificada y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ministerio de Cultura
Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Felix Antonio Lossio Chávez
Director General

